



Guandique Segovia Quintanilla

ABOGADOS CONSULTORES NOTARIOS

NUMERO : SEIS
LIBRO : VEINTITRES

AÑO: 2013
LIC. ANA PATRICIA PORTILLO REYES

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD "QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA."

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

EL SALVADOR

COMPROBANTE DE PAGO No. 23773831

1 DIA	MES	ANO
19	03	13

2 BANCO **Scotiabank** 3 CUENTA No. **0031-101737**

4 SOLICITANTE **Qualitas Compañia de Seguros SA**

6 ACTO O CONTRATO **Aumento Capital Social Qualitas S.A.**

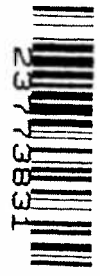
5 UBICACION DEL INMUEBLE (SERVICIO)

Santa Ana	La Libertad
Amuchapán	San Salvador
Sonsonate	San Salvador
San Vicente	San Salvador
Yaguajayán	San Salvador
La Unión	San Salvador
Chalchotenango	San Salvador
San Salvador	San Salvador

8 VALOR A PAGAR EN LETRAS **Dos mil 00/100 dolares**

7 DERECHOS **10,000.-**

FIRMA DEL DEPOSITANTE



ORIGINAL-CLIENTE

FIRMA Y SELLO

NOTA: ABONO \$0.00
 DIRECCION INTERNA \$10,000.00
 TOTA \$10,000.00
 NOM. INSC. \$0.00
 ** SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. **
 168 000014 000006 2013-03-19 09:38:22

ESPACIO PARA CERTIFICACION DE BANCO

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.

Nº 14590253

DIECISEIS
(16)





14
15 **NUMERO SEIS.** En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día
16 dieciocho de marzo de dos mil trece. Ante mí, **ANA PATRICIA PORTILLO REYES**, notario, de este
17 domicilio, **COMPARECE:** El licenciado **CRISTOBAL ALEXIS GOMEZ MARTINEZ**, de cuarenta
18 y un años de edad, administrador de empresas, de este domicilio, a quien conozco, portador de su
19 documento único de identidad número: Cero dos millones trescientos trece mil ciento cincuenta y cinco-
20 tres, y número de identificación tributaria: cero seiscientos catorce- cero uno doce setenta y uno- ciento
21 dos- uno, quien actúa en nombre y en representación en su calidad de Ejecutor Especial de acuerdo de
22 Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece y
23 Gerente General y representante legal, de la sociedad anónima del domicilio de la ciudad y departamento
24 de San Salvador, que gira con la denominación de **“QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS,**

FORMAS ARTES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. - HORCON EL SALVADOR - P.O. BOX 10200 - TEL. 37220000

21-3-13



DOS COLONES



M. DE H.



1 **SOCIEDAD ANÓNIMA”, que puede abreviarse “QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”,**

2 con número de identificación tributaria: Cero seiscientos catorce-doce cero cinco cero ocho-ciento dos-

3 cuatro; cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Escritura pública

4 de reorganización de la sociedad otorgada en esta ciudad, a las catorce horas del día veintiséis de abril de

5 dos mil diez, ante los oficios notariales de la licenciada Ana Patricia Portillo Reyes, inscrita en el Registro

6 de Comercio el día doce de mayo de dos mil diez, con el número OCHO del Libro DOS MIL

7 QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, de la que consta que la naturaleza, el

8 domicilio y la denominación de la sociedad son los expresados, que su plazo es indeterminado y está

9 vigente desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro de Comercio, o sea el

10 día veinte de mayo de dos mil ocho; que la administración de la sociedad estará a cargo de: a) la Junta

11 General de Accionistas; b) la Junta Directiva y c) la Gerencia General. Que la Junta Directiva de la

12 sociedad, durará en sus funciones cinco años y tiene la facultad de nombrar al Gerente General, cuyo

13 nombramiento durará hasta que cese en funciones el órgano que lo nombre; que la representación judicial

14 y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente de

15 la Junta Directiva, conjunta o separadamente y al Gerente General conjunta o separadamente con el

16 Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, quienes están facultados para otorgar actos como el

17 presente; b) Certificación expedida en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a

18 los quince días del mes de agosto de dos mil once, por la secretaria de la Junta General de Accionistas,

19 licenciada María Teresa Carballo Fontanals, inscrita en el Registro de Comercio el día cinco de

20 septiembre de dos mil once, con el numero NOVENTA Y TRES del Libro DOS MIL SETECIENTOS

21 OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la que consta que en sesión de Junta General

22 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de

23 La Libertad, a las nueve horas del día nueve de agosto de dos mil once, se reestructuró la Junta Directiva

24 de la sociedad, que terminará el periodo de cinco años, contados a partir del veinte de mayo de dos mil

ocho, fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro de Comercio, bajo el numero

treinta y seis del Libro Dos mil trescientos treinta y uno del Registro de Sociedades, habiéndose

nombrado Director Presidente a don Joaquín Brockman Lozano; c) certificación expedida en la ciudad de

Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los ocho días del mes de junio de dos mil doce, por la

Secretaria de la Junta Directiva, licenciada Ana Patricia Portillo Reyes, inscrita en el Registro de Comercio

el día veintiocho de junio de dos mil doce, con el número SETENTA Y CINCO del libro DOS MIL

NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la que consta que en sesión de

Junta Directiva celebrada a las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, se ratificó el

nombramiento del gerente general de la sociedad en el licenciado Cristóbal Alexis Gómez Martínez; d)

Certificación expedida en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día veintiuno de febrero de

dos mil trece por la Secretaria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas licenciada

Ana Patricia Portillo Reyes, celebrada en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las diez

horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, en la que consta que en la expresada junta, se acordó

entre otros puntos: Aumentar el capital social en **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA, para así totalizar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aumento que será representado por la

emisión de **DOCE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones comunes y nominativas, de un valor nominal de

ochenta dólares de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia del aumento de capital,

se requiere la modificación de las cláusulas Quinta y Sexta del pacto social, en la forma como se

contempló en el proyecto de escritura de modificación al pacto social presentado a la Junta y aprobado

por esta, por unanimidad y el cual es anexo del expediente de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria,

y e) Certificación expedida en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día veintiuno de

febrero de dos mil trece por la Secretaria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

licenciada Ana Patricia Portillo Reyes, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a



DOS COLONES



M. DE H

Nº 14080253
DIECIOCHO
(18)
REGISTRO DE COMERCIO
DOCUMENTOS MERCANTILES
EL SALVADOR, C.A.

1 las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, en la que consta que en la expresada junta se

2 acordó designar como Ejecutores Especiales de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria al
3 compareciente licenciado Cristóbal Alexis Gómez Martínez y otra para que conjunta o separadamente,
4 comparezcan ante notario a formalizar los acuerdos ahí tomados. Y el compareciente en el carácter y
5 personería indicados **ME DICE:** Que en cumplimiento de los acuerdos de Junta General Ordinaria y
6 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, por este medio modifica el
7 pacto social en sus cláusulas Quinta y Sexta en los términos siguientes: "*****"**QUINTA. CAPITAL**
8 **SOCIAL:** La Sociedad girará con un capital social de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL**
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** representado y dividido en **CINCUENTA**
10 **Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA** acciones comunes y nominativas del valor nominal de
11 **OCHENTA** dólares de los Estados Unidos de América cada una. **SEXTA. SUSCRIPCION Y PAGO**
12 **DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL**
13 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en cincuenta y seis mil doscientas
14 cincuenta acciones comunes y nominativas de un valor nominal de **OCHENTA** dólares de los Estados
15 Unidos de América cada una, esta totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento en la forma que
16 aparece en los libros que al efecto lleva la Sociedad. "*****" Estas cláusulas quedan incorporadas a la
17 Escritura Pública de Reorganización de la sociedad que contiene las cláusulas que rigen la vida jurídica de
18 la sociedad, otorgada en esta ciudad, a las catorce horas del día veintiséis de abril de dos mil diez, en los
19 oficios notariales de la licenciada Ana Patricia Portillo Reyes e inscrita en el Registro de Comercio al
20 número **OCHO** del libro **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Registro de Sociedades, el
21 día doce de mayo de dos mil diez. Las demás cláusulas del referido pacto social quedan vigentes sin
22 ninguna variación. Así se expreso el compareciente, y la suscrito notario hace constar: a) que le expliqué
23 claramente los efectos legales del presente instrumento; b) que me cercioré de la identidad personal del
24 compareciente así como de las calidades en que actúa por medio de los documentos al inicio de la presente

1 escritura relacionados; c) de haber tenido a la vista el cheque de gerencia Serie "CG" número cero cero

2 cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos, girado contra el Banco G&T Continental, S.A., a

3 favor de la sociedad, el día quince de marzo de dos mil trece, por la suma de un millón de dólares moneda

4 de los Estados Unidos de América, que representa el valor de los aportes del aumento de capital pagados

5 por el accionista **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL**

6 **DE CAPITAL VARIABLE;** d) que le expliqué claramente al compareciente, de la obligación que

7 tienen de inscribir la presente escritura en el Registro de Comercio, los efectos de dicho Registro y las

8 sanciones impuestas por falta del mismo; e) que hice al otorgante las advertencias que señalan los

9 artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado, trescientos cincuenta y tres inciso tercero del Código de

10 Comercio y doscientos veinte del Código Tributario, en el sentido de que, para inscribir el presente

11 documento en el Registro de Comercio, se requiere estar solvente o autorizado, según corresponda por la

12 Administración Tributaria; f) el aviso de aumento de capital publicado en el Diario de Hoy el día dos de

13 febrero de dos mil trece, y el aviso de aumento de capital publicado en el Diario Oficial el día siete de

14 febrero de dos mil trece, por medio de los cuales se hizo del conocimiento público el aumento de capital

15 acordado por la Junta General de Accionistas en punto Extraordinario y que a la vez ha transcurrido el

16 plazo legal para el otorgamiento de la presente escritura, todo en cumplimiento a lo pertinente a los

17 artículos ciento setenta y seis y ciento setenta y siete del Código de Comercio; g) certificación de fecha

18 veinte de febrero de dos mil trece, expedida por el Auditor Externo "HLB El Salvador, S.A de C.V." de la

19 que consta que: (i) el aumento de capital de un millón de dólares de los Estados Unidos de América

20 acordado en Junta General de Accionistas en punto de carácter extraordinario de fecha treinta y uno de

21 enero de dos mil trece, está totalmente suscrito y pagado; (ii) la nómina de accionistas que suscriben el

22 aumento de capital social; (iii) que de acuerdo a la investigación de los auditores, no se han realizado

23 préstamos o anticipos sobre las acciones que se emiten; (iv) que según registros contables al treinta y uno

24 de enero de dos mil trece, las acciones emitidas anteriormente, se encuentran íntegramente pagadas; h)



DOS COLONES

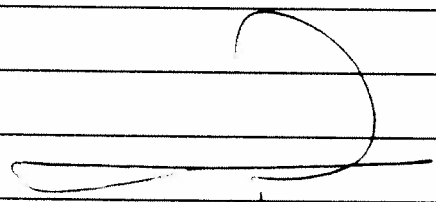
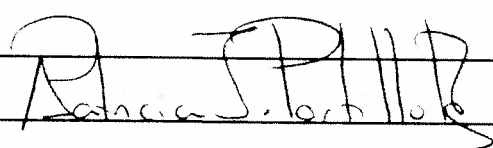


M. DE H.



Nº 14590258
DIECINUEVE
(19)

1 La comunicación de fecha trece de marzo del presente año, girada por el Señor Superintendente Adjunto
2 de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, licenciado William Ernesto Durán Tobar,
3 haciendo saber que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en su sesión CD-
4 once/dos mil trece, de fecha trece de marzo del presente año, autorizó el otorgamiento de la presente
5 escritura pública de modificación del Pacto Social, en la forma en que ha quedado dicho en este
6 instrumento. Y leído que le hube íntegramente, en un sólo acto sin interrupción, manifiesta su
7 conformidad, ratifica su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.-**

8
9
10 
11 
12
13





PA...
Patricia Portillo R



SO ANTE MI, del folio dieciséis vuelto al folio diecinueve frente del **LIBRO VEINTITRES** de mi **PROTOCOLO**, el cual vence el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, y para ser entregado a **“QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, expido, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil trece. —

Patricia Portillo



Dé  



Superintendencia del Sistema Financiero



conformidad al artículo 15 literal "d" de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 89 literal "e" de la Ley de Sociedades de Seguros, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil trece, ante los oficios de la Notario **ANA PATRICIA PORTILLO REYES**, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-ONCE/DOS MIL TRECE, de fecha trece de marzo del año dos mil trece. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.


Víctor Antonio Ramírez Najarro
Superintendente



E19646

Centro Nacional de
Registros (CNR)

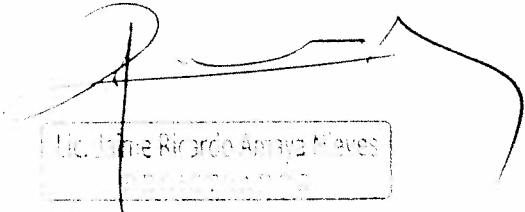


REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

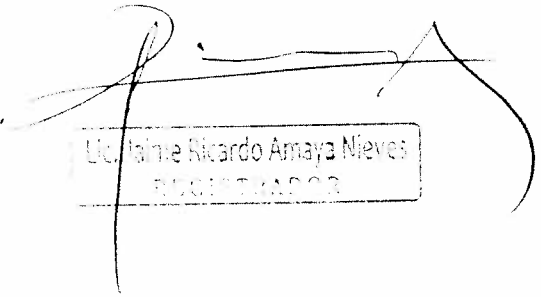


REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las dieciséis horas y siete minutos del día once de abril de dos mil trece.

Inscribase la anterior MODIFICACION DE PACTO SOCIAL de QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$10,000.00, comprobante de pago número 0023773831, del día diecinueve de marzo de dos mil trece; presentado en este Registro a las catorce horas y treinta minutos, del día veintiuno de marzo de dos mil trece, según asiento número 2013275059. Se tuvo a la vista la Constancia de situación Tributaria de contribuyente a nombre de la sociedad antes relacionada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, según correlativo electrónico número 6237825 de fecha 11 de abril del año 2013, en la que aparece con estado actual: SOLVENTE.


Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 42 DEL LIBRO 3078 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 230 AL FOLIO 241 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, once de abril de dos mil trece.


Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves
REGISTRADOR

